Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2025 532398.

Título: Servicios de consultoría y asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de Compra Pública de Innovación "Soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (Space Innova Andalucía)".

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación**:** Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: Sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

26.12.2025: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

30.12.2025: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=897976

11.02.2026: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", en la que se acordó:

- Calificar como correcta y conforme a lo establecido en los pliegos la documentación presentada por todas las personas licitadoras y admitir a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:
 - Conjuntamente, declarando su compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE SIDI CONSULTORIA Y GESTION SLU, TECHFRIENDLY SL, EXP_CONTR 20250000532398, Unión Temporal de Empresas):
 - SIDI CONSULTORIA Y GESTION S.L.U. (B87609657).
 - TECHFRIENDLY S.L. (B958869206).
 - NOVADAYS S.L. (B84664481).
 - Conjuntamente, declarando su compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas (UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA):
 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. (A48283964).
 - ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. (A31419773).
 - Conjuntamente, declarando su compromiso de constitución en UTE (UTE CTA-INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO):
 - INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. (B23592181).
 - FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (G91452953).
 - CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P. (B91595959).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		06/07/2026 13:34:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwd1iUiL2T637IB8qRSvXMpw4Wb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

— Una vez adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras, proceder a la apertura el sobre electrónico n.º 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

— Designar a D. Manuel Ortigosa Brun y D. José Antonio González Abreu como personal técnico para la realización del informe de valoración de las ofertas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

— Ordenar la remisión la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 2 al personal técnico designado para que procedieran a elaborar el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

09.03.2026 y

12.03.2026: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para el examen del Informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor, y apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, en la que se acordó:

— Aceptar e incorporar al expediente la valoración del “Informe de valoración técnica de la documentación presentada por los licitadores en el sobre n.º 2 relativo a criterios valorables mediante un juicio de valor para el expediente de contratación de servicios de consultoría y asistencia técnica para soporte en el proceso de licitación, coordinación y seguimiento de la ejecución de la iniciativa de compra pública de innovación “soluciones pseudosatelitales para la monitorización estratégica de Andalucía (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)””.

— Excluir a las personas licitadoras INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. (B23592181), FUNDACIÓN CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE ANDALUCÍA (G91452953) y CREMADES & CALVO-SOTELO ABOGADOS SEVILLA S.L.P. (B91595959) (UTE CTA- INNOVASUR- CREMADES & CALVO-SOTELO), por no superar el umbral mínimo de puntuación exigido en el apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para continuar el proceso selectivo.

— Una vez aceptada la valoración de los criterios de juicio de valor, proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

— Ordenar a la Secretaria que requiriera a las empresas NOVADAYS y UTE SPACE INNOVA ANDALUCIA aclaración sobre las deficiencias observadas en su documentación, sin que en ningún caso, ésta pueda suponer modificación de los valores unitarios “Coste oferta (€) /hora (IVA excl.)” de su propuesta.

— Ordenar la remisión la documentación presentada en el sobre electrónico n.º 3 a la comisión técnica de valoración para que procedieran a elaborar el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de fórmulas.

31.03.2026: Tercera sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación requerida a los licitadores NOVADAYS y UTE Space Innova, y análisis de la valoración de criterios de fórmulas, en la que se acordó calificar lo documentación presentada por las personas licitadoras NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. como correcta y conforme a los requerimientos efectuados, y ordenar a la Secretaria que implementara el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que las personas licitadoras UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. justificaran la

2

viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

15.04.2026: Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis de la documentación presentada por los licitadores UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. para justificar la viabilidad de su oferta, en la que se acordó admitir la documentación presentada por UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. y ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que realizara el informe de viabilidad de la oferta.

04.05.2026: Quinta sesión de la Mesa de Contratación: Para el análisis del informe sobre la viabilidad de las ofertas incursas en valores anormales, en la que se acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de las ofertas presentadas por las personas licitadoras UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.- TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.

05.05.2026: Resolución del órgano de contratación por la que se aceptaba, a propuesta de la Mesa de Contratación, las ofertas presentadas por las empresas UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U.-TECHFRIENDLY S.L., NOVADAYS y UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U.-ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A. en la licitación del expediente.

05.05.2026: Sexta sesión de la Mesa de Contratación: Para la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y clasificación de las ofertas, en la que se acordó lo siguiente: 3

- Aceptar e incorporar al expediente la valoración del "INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE N.º 3 RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA SOPORTE EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DE COMPRA PÚBLICA DE INNOVACIÓN "SOLUCIONES PSEUDOSATELITALES PARA LA MONITORIZACIÓN ESTRATÉGICA DE ANDALUCÍA (SPACE INNOVA ANDALUCÍA)" del 4 de mayo de 2026.
- Clasificar las proposiciones por el siguiente orden:
 1ª. UTE SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. (B87609657)- TECHFRIENDLY S.L. (B958869206), con 92,500 puntos.
 2ª. NOVADAYS S.L. (B84664481), con 80,396 puntos.
 3ª. UTE IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U. (A48283964)-ZABALA INNOVATION CONSULTING (A31419773), con 79,007 puntos
- Proponer la adjudicación del contrato a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. (B87609657) y TECHFRIENDLY S.L. (B958869206), conjuntamente, al precio de seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (631.893,45 euros), IVA excluido.
- Ordenar que se requiriera a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. la presentación de los documentos que procedieran de entre los establecidos en la cláusula 10.7.2. del PCAP.

03.06.2026: Séptima sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó se requiriera a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación.

15.06.2026: Octava sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación subsanatoria de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U. y TECHFRIENDLY S.L. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y a los requerimientos efectuados.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a las empresas SIDI CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.L.U., con N.I.F. B87609657, y TECHFRIENDLY S.L., con N.I.F. B958869206, al precio de seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (631.893,45 €), IVA excluido.

4

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de ciento treinta y dos mil seiscientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos (132.697,62 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos treinta mil doscientos euros con tres céntimos (764.591,07 €).

Los precios unitarios de adjudicación de cada uno de los perfiles son los siguientes:

Perfil profesional	Nº horas dedicación	Coste oferta (€) / hora (IVA excl.)	Subtotal (IVA excl.)
Director de proyecto	432	84,89	36.672,48
Responsable de proyecto	5.340	26,30	140.442,00
Asesor jurídico	852	26,30	22.407,60
Asesor económico-financiero	852	40,00	34.080,00
Técnico especialista en sistemas y comunicaciones	2.589	40,00	103.560,00
Técnico especialista en desarrollo aplicaciones e inteligencia artificial	2.589	40,00	103.560,00
Técnico especialista en sector aeroespacial	2.589	40,00	103.560,00
Asistente administración	3.300	26,5489	87.611,37
		Total (IVA excluido):	**631.893,45**

Segundo: Establecer que, según apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el régimen del abono del precio sea el siguiente:

Los pagos se realizarán con periodicidad bimestral, previa presentación de la factura con el cómputo de los trabajos realizados y conformidad de esta por la persona responsable del contrato.

El montante a abonar se calculará en función de las horas (por perfil y coste) realizadas correspondiente a ese periodo. Al inicio del contrato, y posteriormente cada dos meses, junto con la factura, la entidad adjudicataria facilitará a la persona responsable del contrato el plan de trabajo de los dos meses siguientes, así como una relación valorada de los dos meses precedentes.

Tercero: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a las empresas adjudicatarias y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

P.V. Decreto del Presidente 7/2026, de 03 de junio

LA CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN FUNCIONES

Orden de 27 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (BOJA núm. 20, 30 de enero de 2025).

P.D.: LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.